

Dura en cuestion, sin que pueda ser
sea un tributo que el motivo que le
impulsó p^a decir que solo veia a la
patria, lo fue por el medio que se in-
dicaba se pondria en execucion caso de q.
no fuese dable como no lo sea a muchos
de d^{tos} contribuyentes a satisfacer sus
necesidades, mediante a conceptuarlo typpro-
do por la constitucion y leyes que de la
misma emanaron, siendo asi de q. podria ha-
ver otras mas aplicables, sin q. tanto
se alacare al d^{to} de propiedad del ciuda-
dano, que solo se halla obligado a contri-
buir con proporcion de sus haveres
a las gastos del Estado, no pudiendo por
esta causa y la sagrada obligacion que le
impone su deber, desah de defender y am-
parar al Pueblo que typprometa; pues de lo
contrario incurriria en el delito de indife-
rencia

Comp^a a varios
individuos del cuerpo
de Contribuyentes de
36000

Haviendo presente este Ay^{to} lo ma-
nifestado por los typposicioneros del p^{er}.
tomo de los diez y ocho mil duros y p^{er}.
los Regid^{es} de la tercera comision con el
Contrador int^o municipal a los Melanai

